FORMATO 6A - CARTA DE COMPROMISO EQUIPO DE TRABAJO

Neiva, 4 de diciembre de 2025

Señores
Dirección Seccional de Administración Judicial de Neiva
Neiva - Huila

Referencia: Proceso de Selección de mínima cuantía No. IP-24-2025

Asunto: Carta de Compromiso del RESIDENTE SST

Referencia: Proceso de Contratación IP-24-2025

El suscrito Maricela Solano Aguado identificado(a) con cedula Nº 1.031.122.705 de Bogotá, con el título profesional de Administradora en Salud Ocupacional, autorizo mi postulación y manifiesto mi intención de conformar el equipo mínimo de trabajo verificable propuesto por DING CONSTRUCCIONES LTDA en el marco del proceso de contratación de la referencia.

Así mismo doy constancia que:

a. Que conozco y acepto mi postulación para el cargo de RESIDENTE SST que el proponente ha realizado, con una dedicación de 50% y que en el caso de que su oferta resultare adjudicataria del proceso de selección prestaré mis servicios como parte del equipo mínimo de trabajo.

b. Que he leído y conozco los Términos y Condiciones Contractuales del proceso de selección y por lo tanto declaro que cumplo con los requisitos de formación académica y experiencia profesional para el cargo al que he sido propuesto.

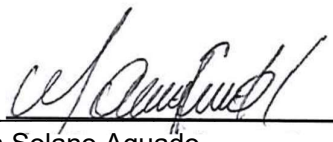
c. Que los documentos presentados por el proponente relacionados con mi postulación como miembro del equipo mínimo de trabajo para este proceso de selección, corresponden estrictamente a la verdad y pueden ser verificados ante las entidades y empresas correspondientes. Igualmente, en caso de comprobarse cualquier falsedad o inexactitud en los documentos o certificaciones respecto de mi postulación, responderé civil y penalmente según corresponda.

d. Que no me encuentro participando como miembro de ningún equipo mínimo de trabajo de otro contrato o proceso de selección con la Nación – Consejo Superior de la Judicatura, ni con una entidad pública ni empresa privada, que me impida desempeñar el cargo objeto de esta postulación en el porcentaje de participación exigido para ella.

e. Que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad, previstas en la normatividad colombiana, ni en ninguna situación que genere un conflicto de interés para hacer parte del equipo mínimo de trabajo para el que es sido postulado.

Para constancia se firma en la ciudad de Neiva a los 4 días de diciembre de 2025

Atentamente,

Firma
Maricela Solano Aguado
CC 1.031.122.705 de Bogotá
Bogotá

Nota: El proponente al cargar el documento a la plataforma SECOP II, ratifica la veracidad

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.031.122.705**

SOLANO AGUADO
APELLIDOS

MARICELA
NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **01-ENE-1986**

CARTAGO
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.52	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

12-JUL-2004 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

P-1500118-47131521-F-1031122705-20041119 **01739** 04323A 02 168058030

Scanned with CamScanner
Powered by CamScanner

UNINIINUTC>
Corpondon Un!Yersliarl• Minijt0 de Dio,

ACTA INDJVlDUAL DE GRADO No. 029

La Suscrita Sttrttoria Ctntrol dt La Corporacl6n Uni\vtnilarla Minuto de Dios - UVIMINlfTO.

Certljlca:

Que en *la ciudad de Bogotd,* 0úmiro *Capital;* el *dla /res (03) da Abril de dos mil diecinue11e (2019), la* Corpor4cl6n *Unl11er,llarla* Minulo *de D01 • l/NlMINlfTO, Instituc6n de Educoci6n Superior, reconocido por* el Mnürerio *de 8ducaci6n Nacional, previo el Juramento rtglamentario, conjiri6* el *titulo lh Admlnbtradora* en *Salud Ocupacional a Marl\u1la Solano Aguado con cédula de* cludodonla *No. 1.031122.705 quien aprob6 la opcl6n de grado correspondltnte y cumpli6* con lOJ *normas legales,* los *requisitos acad~mlco1 y* las exigencias establecidas en los *Estatutos y Rtglamtntos para ti grado, y* le *otorg6* el *Diploma No '206"1 que la acredilo como* tar~ *registrado tn* el *Folio 109 del Ubro No. 009 de Rtgistro ,le Tflulos* ex¡tedldos *por la Corporncl6n Unl11enllarla Minuto* de *Dio,- UNldLVlffO.*

La Corporacl6n Unllltnllorlo Minuto de *D/01 - UNLtllNIJTO* tstd *autori:nda para ron/crir* este *titulo por la Lq 30 del 28 de Oicitmbre de 1992. El programa cuanto con Hesoluci6n de Registro CAiificado ugdn CMigo* S,\7fl *91236 concedido por ti Miniittrio* de *Edutacl6n Nacional*

En constancia de lo anterior se firmo *en lo ciudad* de *Bogotd, 0úrlto Capital: ,!* din *un (03) de Abril dt do1* mil dlecúiut11t *(2019).*

m
AlllOroeampo Cobol
Rtttor UVO

~u....c...cb 6~(:,,
Lindawc(a Cuorln Culilfftz
Secretaria Cenero/

MD SECRETARÍA GENERAL MINUTO DE DIOS

Scanned with CamScanner
Documento protegido con Marca de Agua Digital, verifique con SecureDoc
Personería Jurídica otorgada por resolución No. 10345 de 1 de agosto de 1990 por el Ministerio de Educación Nacional.

UNIMINUTO
Corporación Universitaria Minuto de Dios

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO No. 045

La Suscrita Secretaria General de La Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO.

Certifica:

Que en la ciudad de Bogotá, Distrito Capital; el día veintiuno (21) de Abril de (2021), la ***Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO,*** *Institución de Educación Superior, reconocida por el Ministerio de Educación Nacional, previo el juramento reglamentario, confirió el título de* ***Especialista en Gerencia en Riesgos Laborales, Seguridad y Salud en El Trabajo*** *a* ***Maricela Solano*** *con cédula de ciudadanía No.* ***1.031.122.705*** *quien aprobó la opción de grado correspondiente y cumplió con las normas legales, los requisitos académicos y las exigencias establecidas en los Estatutos y Reglamentos para el grado, y le otorgó el Diploma No* ***140753*** *que la acredita como tal, registrado en el Folio* ***189*** *del Libro No.* ***011*** *de Registro de Títulos expedidos por la* ***Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO.***

La Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO *está autorizada para conferir este título por la Ley 30 del 28 de Diciembre de 1992. El programa cuenta con Resolución de Registro Calificado según Código SNIES* ***103152*** *concedido por el Ministerio de Educación Nacional.*

En constancia de lo anterior se firma en la ciudad de Bogotá, Distrito Capital; el día veintiuno (21) de Abril de (2021).

Javier Alonso Arango Pardo
Rector UVD

Linda Lucía Guarín Gutiérrez
Secretaria General

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MD SECRETARÍA GENERAL MINUTO DE DIOS

Documento protegido con Marca de Agua Digital, verifique con SecureDoc

Powered by CamScanner

UNIMINUTO
Corporación Universitaria Minuto de Dios

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO No. 046

La Suscrita Secretaria General de La Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO.

Certifica:

Que en la ciudad de Bogotá, Distrito Capital; el día quince (15) de Abril de dos mil veinte (2020), la ***Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO,*** *Institución de Educación Superior, reconocida por el Ministerio de Educación Nacional, previo el juramento reglamentario, confirió el título de* ***Especialista en Gerencia de Proyectos*** *a* ***Maricela Solano Aguado*** *con cédula de ciudadanía No.* ***1.031.122.705*** *quien aprobó la opción de grado correspondiente y cumplió con las normas legales, los requisitos académicos y las exigencias establecidas en los Estatutos y Reglamentos para el grado, y le otorgó el Diploma No* ***119065*** *que la acredita como tal, registrado en el Folio* ***230*** *del Libro No.* ***010*** *de Registro de Títulos expedidos por la* ***Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO.***

La Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO *está autorizada para conferir este título por la Ley 30 del 28 de Diciembre de 1992. El programa cuenta con Resolución de Registro Calificado según Código SNIES* ***90887*** *concedido por el Ministerio de Educación Nacional.*

En constancia de lo anterior se firma en la ciudad de Bogotá, Distrito Capital; el día quince (15) de Abril de dos mil veinte (2020).

Alvaro Campo Cabal
Rector UVD

Linda Lucía Guarín Gutiérrez
Secretaria General

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MD SECRETARÍA GENERAL MINUTO DE DIOS

Documento protegido con Marca de Agua Digital, verifique con SecureDoc

Powered by CamScanner

UNIMINUTO
Corporación Universitaria Minuto de Dios

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO No. 029

La Suscrita Secretaria General de La Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO.

Certifica:

Que en la ciudad de Bogotá, Distrito Capital; el día tres (03) de Abril de dos mil diecinueve (2019), la ***Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO,*** *Institución de Educación Superior, reconocida por el Ministerio de Educación Nacional, previo el juramento reglamentario, confirió el título de* ***Administradora en Salud Ocupacional*** *a* ***Maricela Solano Aguado*** *con cédula de ciudadanía No.* ***1.031.122.705*** *quien aprobó la opción de grado correspondiente y cumplió con las normas legales, los requisitos académicos y las exigencias establecidas en los Estatutos y Reglamentos para el grado, y le otorgó el Diploma No* ***92064*** *que la acredita como tal, registrado en el Folio* ***109*** *del Libro No.* ***009*** *de Registro de Títulos expedidos por la* ***Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO.***

La Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO *está autorizada para conferir este título por la Ley 30 del 28 de Diciembre de 1992. El programa cuenta con Resolución de Registro Calificado según Código SNIES* ***91236*** *concedido por el Ministerio de Educación Nacional.*

En constancia de lo anterior se firma en la ciudad de Bogotá, Distrito Capital; el día tres (03) de Abril de dos mil diecinueve (2019).

Alvaro Campo Cabal
Rector UVD

Linda Lucía Guarín Gutiérrez
Secretaria General

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MD SECRETARÍA GENERAL MINUTO DE DIOS

Documento protegido con Marca de Agua Digital, verifique con SecureDoc

Powered by CamScanner

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTA D.C
SECRETARIA DE SALUD

DIRECCIÓN DE CALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD
SUBDIRECCIÓN INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE SERVICIOS DE SALUD

RESOLUCION No 4966 de 09/05/2019

"Por la cual se Concede Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo"

LA DIRECTORA DE CALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD

En uso de sus facultades legales conferidas en los artículos 23 de la ley 1562 de 2012 y 1o. de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social y en especial por las que le confiere el Decreto 507 del 6 de noviembre de 2013 de la Alcaldía Mayor de Bogotá y

.

CONSIDERANDO

Que el (la) señor(a) MARICELA SOLANO AGUADO, Identificado(a) con CC 1031122705 de BOGOTA D.C., ha solicitado Licencia para prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo como persona natural;

Que el peticionario ha presentado la documentación necesaria, exigida por el literal A del Artículo Segundo de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social.

Que revisada la solicitud presentada con su documentación anexa y verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Resolución No. 4502 de 2012 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social para el otorgamiento de la licencia de salud ocupacional, se considera procedente la expedición de licencia solicitada.

En mérito de lo expuesto, la Directora de Calidad de Servicios de Salud de la Secretaría Distrital de Salud

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo a MARICELA SOLANO AGUADO, Identificado(a) con CC 1031122705 de BOGOTA D.C., como ADMINISTRADORA EN SALUD OCUPACIONAL.

ARTICULO SEGUNDO: La licencia otorgada comprende la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo en las siguientes áreas o campos de acción:

- PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
- HIGIENE INDUSTRIAL
- SEGURIDAD INDUSTRIAL
- INVESTIGACION EN ACCIDENTES DE TRABAJO DE ACUERDO CON SU COMPETENCIA
- EDUCACION Y CAPACITACION
- DISEÑO, ADMINISTRACION Y EJECUCION DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Powered by CamScanner

ARTÍCULO TERCERO: La presente Licencia se concede por término de diez (10) años, es de carácter personal e intransferible, tendrá validez en todo el territorio nacional y puede solicitarse su renovación, por un término igual, en cualquier Secretaría Seccional o Distrital del país.

ARTICULO CUARTO: Cuando el titular de la licencia modifique alguna de las condiciones acreditadas en el momento de su obtención, deberá informar tal hecho a la Dirección de Calidad de Servicios de Salud - Subdirección Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud de esta Secretaría de Salud, a fin de que se proceda a modificar la resolución por la cual se otorgó la licencia. En caso contrario incurrirá en las sanciones previstas en las normas legales vigentes.

ARTICULO QUINTO: El titular de la licencia deberá dar estricto cumplimiento a las normas que regulan la materia, en especial a la Ley 1562 de 2012, Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 y demás normas que la modifiquen o adicionen.

ARTICULO SEXTO: Notificar personalmente esta Resolución a MARICELA SOLANO AGUADO informándole que de conformidad con el artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) contra la misma proceden los recursos de reposición y en subsidio apelación, los cuales podrá interponer ante esta Secretaría, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de este acto administrativo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bogotá D.C. a los 09/05/2019

SANDRA PATRICIA CHARRY ROJAS
Directora de Calidad de Servicios de Salud (E)

Bogotá,D.C. 24-05-2019
A la fecha notifiqué personalmente al señor (a) MARICELA SOLANO A.
C.C #. 1031122705
Teléfono: 3177569878
Correo: marisolagua86@hotmail.
Firma:

Elaboró: JPABRIL
Revisó: Clara Helena Villanueva Herrera
Aprobó: Sandra Patricia Charry Rojas

Powered by CamScanner

DIRECCIÓN DE CALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD
SUBDIRECCIÓN INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE SERVICIOS DE SALUD

RESOLUCION No 4966 de 09/05/2019

"Por la cual se Concede Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo"

LA DIRECTORA DE CALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD

En uso de sus facultades legales conferidas en los articulos 23 de la ley 1562 de 2012 y 1o de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social y en especial por las que le confiere el Decreto 507 del 6 de noviembre de 2013 de la Alcaldía Mayor de Bogotá y

CONSIDERANDO

Que el (la) señor(a) MARICELA SOLANO AGUADO, Identificado(a) con CC 1031122705 de BOGOTA D.C. ha solicitado Licencia para prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo como persona natural.

Que el peticionario ha presentado la documentación necesaria, exigida por el literal A del Articulo Segundo de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social

Que revisada la solicitud presentada con su documentación anexa y verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Resolución No. 4502 de 2012 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social para el otorgamiento de la licencia de salud ocupacional, se considera procedente la expedición de licencia solicitada

En mérito de lo expuesto, la Directora de Calidad de Servicios de Salud de la Secretaria Distrital de Salud

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO Conceder Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo a MARICELA SOLANO AGUADO, Identificado(a) con CC 1031122705 de BOGOTA D.C. como ADMINISTRADORA EN SALUD OCUPACIONAL.

ARTICULO SEGUNDO La licencia otorgada comprende la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo en las siguientes áreas o campos de acción:

- PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
- HIGIENE INDUSTRIAL
- SEGURIDAD INDUSTRIAL
- INVESTIGACION EN ACCIDENTES DE TRABAJO DE ACUERDO CON SU COMPETENCIA
- EDUCACION Y CAPACITACION
- DISEÑO, ADMINISTRACION Y EJECUCION DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Scanned with CamScanner

ARTÍCULO TERCERO. La presente Licencia se concede por término de diez (10) años, es de carácter personal e intransferible, tendrá validez en todo el territorio nacional y puede solicitarse su renovación, por un término igual, en cualquier Secretaría Seccional o Distrital del país.

ARTICULO CUARTO. Cuando el titular de la licencia modifique alguna de las condiciones acreditadas en el momento de su obtención, deberá informar tal hecho a la Dirección de Calidad de Servicios de Salud - Subdirección Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud de esta Secretaría de Salud, a fin de que se proceda a modificar la resolución por la cual se otorgó la licencia. En caso contrario incurrirá en las sanciones previstas en las normas legales vigentes.

ARTICULO QUINTO. El titular de la licencia deberá dar estricto cumplimiento a las normas que regulan la materia, en especial a la Ley 1562 de 2012, Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 y demás normas que la modifiquen o adicionen.

ARTICULO SEXTO. Notificar personalmente esta Resolución a MARICELA SOLANO AGUADO informándole que de conformidad con el artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) contra la misma proceden los recursos de reposición y en subsidio apelación, los cuales podrá interponer ante esta Secretaría, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de este acto administrativo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bogotá D.C. a los 09/05/2019

SANDRA PATRICIA CHARRY ROJAS
Directora de Calidad de Servicios de Salud (E)

Bogotá D.C. 24-05-2019
A la fecha notifiqué personalmente al señor (a) Maricela Solano A.
CC# 1031122305
Teléfono 3177569838
Correo maricelaguardia@hotmail
Firma

Elaboró: JPABON
Revisó: Clara Helena Villanueva Herrera
Aprobó: Sandra Patricia Charry Rojas

Scanned with CamScanner

ARL

La República de Colombia, el Ministerio de Trabajo y ARL SURA

CERTIFICA QUE

MARICELA SOLANO AGUADO

C1031122705

HA FINALIZADO CORRECTAMENTE LA FORMACIÓN

ACTUALIZACIÓN VIRTUAL SGSST (20 HORAS)

HORAS CERTIFICADAS

20

En testimonio de lo anterior, firma Andres Felipe Gomez Mena
Gerente de Diseño y Desarrollo ARL, el día 25 de abril de 2024
Registro Certificado de Oferente de Seguros de Riesgos Laborales Suramericana S.A. RCO-0003.

pOZauvnMTs

Bogotá D.C., noviembre 27 de 2025

CONSTANCIA DE FORMACIÓN VOCACIONAL

La Dirección de Movilidad y Formación para el Trabajo, del Ministerio del Trabajo, hace constar que MARICELA SOLANO AGUADO, identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA número 1031122705, registra la siguiente información de capacitación laboral :

NOMBRE DEL PROGRAMA: TRABAJO EN ALTURAS TRABAJADOR AUTORIZADO
OFERENTE DE CAPACITACIÓN: PRL PREVENCION DE RIESGOS LABORALES SAS
ENTRENADOR: CRISTIAN FABIAN DIAZ ROJAS
SEDE DONDE SE FORMÓ: PRL -PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES SAS
EMPLEADOR: MARICELA SOLANO AGUADO
ASEGURADORA DE RIESGOS LABORALES DEL TRABAJADOR: COLPATRIA

SECTOR ECONÓMICO: SECTOR COMERCIO Y SERVICIOS
FECHAS DE FORMACIÓN: 04/04/2024 a 07/04/2024
INTENSIDAD HORARIA: 32 horas

La constancia de formación vocacional refleja lo registrado en la base de datos del Ministerio del Trabajo, de conformidad con los reportes realizados por los Centros de Entrenamiento debidamente habilitados para impartir formación para el trabajo.

Se expide la presente constancia el día noviembre 27 de 2025

Bogotá D.C., noviembre 27 de 2025

CONSTANCIA DE FORMACIÓN VOCACIONAL

La Dirección de Movilidad y Formación para el Trabajo, del Ministerio del Trabajo, hace constar que MARICELA SOLANO AGUADO, identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA número 1031122705, registra la siguiente información de capacitación laboral :

NOMBRE DEL PROGRAMA: TRABAJO EN ALTURAS REENTRENAMIENTO SECTORIAL 4272
OFERENTE DE CAPACITACIÓN: ORG TOTAL
ENTRENADOR: KAREN ELIANA NEIRA BALLEN
SEDE DONDE SE FORMÓ: 1ALTURAS
EMPLEADOR: SANDER CONSTRUCCIONES SAS
ASEGURADORA DE RIESGOS LABORALES DEL TRABAJADOR: AXA COLPATRIA

SECTOR ECONÓMICO: INDUSTRIAL
FECHAS DE FORMACIÓN: 19/11/2025 a 19/11/2025
INTENSIDAD HORARIA: 8 horas

La constancia de formación vocacional refleja lo registrado en la base de datos del Ministerio del Trabajo, de conformidad con los reportes realizados por los Centros de Entrenamiento debidamente habilitados para impartir formación para el trabajo.

Se expide la presente constancia el día noviembre 27 de 2025

CERTIFICACION

Por medio de la presente, el suscrito Coordinador del Área Administrativa de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Neiva, se permite certificar que la empresa CONSORCIO DINMOVA, identificada con NIT N° 901.943.721-7, ejecutó el contrato de obra que se describe a continuación:

CONTRATO No.	: 009 DE 2025
MODALIDAD DE SELECCIÓN	: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
PROCESO DE CONTRATACIÓN No:	: SA001 de 2025
OBJETO	: CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL SECCIONAL DE NEIVA, EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO Y ARREGLOS LOCATIVOS QUE SEAN NECESARIOS PARA LOS DIFERENTES INMUEBLES DONDE FUNCIONAN LOS DESPACHOS JUDICIALES QUE INTEGRAN LOS DISTRITOS JUDICIALES DE NEIVA
LOCALIZACIÓN	: DISTRITO JUDICIAL NEIVA
CONTRATISTA	:CONSORCIO DINMOVA, conformado por: IINMOVA SAS 90% - DING CONSTRUCCIONES LTDA 10%
FECHA DE INICIO	: 16/05/2025
FECHA DE TERMINACION	: 15/09/2025
VALOR INICIAL	:$ 516.514.886
VALOR ADICIÓN 1	:$ 258.257.000
VALOR TOTAL EJECUTADO	:$ 774.771.886

ÁREAS INTERVENIDAS DE LOS FRENTES DE TRABAJO DEL PROYECTO:

Área Palermo	: 667,5 m2
Numero de pisos	: 3 pisos
Área Yaguará	: 169 m2
Numero de pisos	: 1 piso

Área La Plata	: 940 m2
Numero de pisos	: 3 pisos
Área Campoalegre	: 431 m2
Numero de pisos	: 3 piso
Área Neiva	: 22.000 m2
Numero de pisos	: 11 pisos

EQUIPO DE TRABAJO DEL PROYECTO:

DIRECTOR DE OBRA	: RAÚL RICARDO GAMBOA PENAGOS
RESIDENTE DE OBRA	: JUAN ALVARO DÍAZ JURADO
RESIDENTE AMBIENTAL	: DIANA MILENA TORRES RAMOS
RESIDENTE SST	: MARICELA SOLANO AGUADO
MAESTRO DE OBRA	: NILSÓN FIERRO ORTIZ
COORDINADOR DEL PROYECTO	: LEONARDO ALVAREZ

La presente se expide a solicitud del interesado, a los dieciseis (16) días del mes de septiembre del dos mil veinticinco (2025)

HERMES TOVAR CUELLAR
Coordinador del Área Administrativa de la
Dirección Seccional de Administración Judicial
Neiva – Huila